



Sesion ordinaria del 3 de Octubre de 1886

Concejales

En la villa de Abanilla a tres de Octubre de 1886
D. Julián Puina fue de mil ochocientos ochenta y seis; reunió
" Juan.º Puina dos los sesiones concejales que el margen
" Agust. Puina Vives se expresan en el Salvo de sesiones de
" Juan Sebastian estas casas capitulares, bajo la presi-
" Juli Sajina dencia del señor Alcalde Don Antonio
" Juli Gaores Mena; por dicho señor queda abierta la
sesion y leído el acta de la anterior fue apro-
vada

Se dió cuenta por un el secretario de los
Boletines oficiales del día y nueve de setien-
bre último al día de la fecha, el Ayuntamiento
quedo enterado de quantas disposiciones
en ellos se contienen y en cumplimiento de
tas disposiciones quedan a peticion a la corpora-
cion

El Ayuntamiento acuerda unánimemente
que los deudores a fondos municipales, Don
Juli Gaores Mena, Don Juli Ribera Puina y
Don Juan Martin Mateos por el arriendo
de uso voluntario de pesos y medidas, impues-
to del cinco por ciento sobre carnes y un kilo

